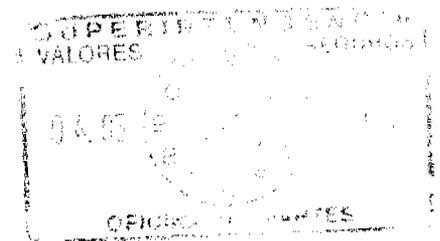


Vitacura 2939, piso 8
Las Condes
Santiago, Chile.
Teléfono: (562) 241 4800
Fax: (562) 241 48 14
www.telmex.com/cl



Santiago de Chile 4 de mayo de 2004

TELMEX[®]

Sr. Alejandro Ferreiro Yazigi,
Superintendente de la
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente:

**Ref: Avisos de Opa de Chilesat S.A y Chilesat Corp S.A
Aviso de Caducidad de Chilesat S.A.**

Estimado Superintendente:

Por la presente en representación de Telmex Chile Holding S.A, me es grato acompañar a esa Superintendencia de su digno cargo, los siguientes avisos:

1. Avisos de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Chilesat S.A, publicado el 29 de abril de 2004, en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Ultimas Noticias
2. Aviso de Caducidad de la Oferta Pública de Adquisiciones de Acciones de Chilesat S.A, publicado el 4 de mayo de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Ultimas Noticias
3. Avisos de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Chilesat Corp S.A, publicado el 4 de mayo de 2004, en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Ultimas Noticias

Saludan atentamente a usted,


Jorge Portillo Juárez

P.p Telmex Chile Holding S.A


Raimundo Gazitua Larraín



CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CHILESAT S.A. POR TELMEX CHILE HOLDING S.A. ("Aviso de Inicio")

Administrador de la oferta

1 Identificación del Oferente y Participación en el emisor

Telmex Chile Holding S.A., en adelante "Telmex Chile", Rol Único Tributario número 96.901.710-5, sociedad anónima cerrada, cuyo domicilio es Avenida Vitacura 2939, piso 8 comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ofrece adquirir 131.711.529 acciones de la serie única de Chilesat S.A. ("Chilesat" o la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 487, y cuyo código nemotécnico de bolsa es CHSAT, representativas del 50,1% del total de las acciones emitidas por Chilesat, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

Telmex Chile tiene por accionista controlador efectivo a Latam Chile LLC, quien posee el 98,063% de las acciones de Telmex Chile. A su vez, Latam Chile LLC tiene por accionista controlador efectivo a Latam Telecomunicaciones LLC, quien posee el 100% de las acciones de Latam Chile LLC. A su vez, Latam Telecomunicaciones LLC tiene por accionista controlador efectivo a Telnicx, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Latam Telecomunicaciones LLC. A su vez, Telnicx, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Telnicx, S.A. de C.V. A su vez, Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Teléfonos de México, S.A. de C.V., quien posee el 99,99% de las acciones de Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Teléfonos de México, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador a Carso Global Telecom S.A. de C.V., quien posee el 34,4% de las acciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. Finalmente, Carso Global Telecom S.A. de C.V. tiene como controlador final a don Carlos Slim Helu y a su grupo familiar.

Para efectos de lo anterior, (a) Telmex Chile es una sociedad anónima cerrada constituida en Chile; (b) Latam Chile LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América (c) Latam Telecomunicaciones LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América; (d) Telnicx, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (e) Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (f) Teléfonos de México, S.A. de C.V. es una sociedad anónima pública constituida en México y (g) Carso Global Telecom S.A. de C.V. es una sociedad anónima de capital variable constituida en México, siendo una sociedad holding con inversiones en tabaco, minería, metalurgia, cobre, cables de cobre y alambres de aluminio y empresas comerciales relacionadas con restaurantes y tiendas de departamentos.

Telmex Chile directamente es dueño del 40% de las acciones de la serie única de Chilesat Corp S.A. y Chilesat Corp es, a su vez, dueño del 99,997% de Chilesat, y por tanto su controlador.

2 Objetivos de la Oferta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045, Telmex -que pretende adquirir el control de la sociedad Chilesat Corp S.A., sociedad que tiene a su vez el control de Chilesat, representando esta última más del 75% del activo consolidado de Chilesat Corp S.A.- debe efectuar previamente una oferta a los accionistas de Chilesat a fin de obtener su control, ofrece adquirir el 50,1% de las acciones de Chilesat, lo que efectúa a través de esta Oferta. Se deja constancia que con fecha 28 de Abril de 2004, Telmex Chile, y los controladores de Chilesat Corp, Redes Ópticas S.A. y Redes Ópticas (Cayman) Corp., suscribieron un contrato de compraventa por el 40% de acciones de Chilesat Corp S.A. y un contrato de promesa de realización de oferta pública de adquisición de acciones, copia de los cuales se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa.

3 Características de la Oferta.

- La Oferta es una oferta irrevocable por hasta 131.711.529 acciones de la serie única de Chilesat, representativas del 50,1% del total del capital accionario de la compañía (las "Acciones").
- El monto total de la Oferta será de \$20.614.171.367 (veinte mil seiscientos catorce millones ciento setenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos), por el total de las Acciones, al Precio por Acción definido más abajo.
- Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender a Telmex Chile conforme a esta oferta, sin perjuicio de lo que se expresa en la letra d) sobre Mecanismo de Prorratio.
- Mecanismo de Prorratio. Si el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta supere las Acciones, Telmex Chile comprará las acciones ofrecidas a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes. Para este efecto, se calculará un factor de prorratio que resultará de dividir el número de acciones ofrecidas comprar por el número total de acciones recibidas. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.
- Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 00:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 30 de Abril de 2004 y termina a las 24:00 hrs. (medianoche), hora de Chile Continental, del día 19 de Mayo de 2004 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 20 días corridos. A esta fecha Telmex Chile no ha contemplado extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine Telmex Chile a su exclusiva discreción, ésta comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante avisos destacados publicados durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

- Resultado de la Oferta. Telmex Chile comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, al tercer día de expirada la vigencia de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado"). En caso de caducar la Oferta por alguna de las condiciones de revocación de la Oferta se publicará un aviso dentro del tercer día de su caducidad declarando el fracaso de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.
- Accionistas a quienes se dirigen la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Chilesat.
- Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, directamente a través del Administrador de la Oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A. Para aceptar la Oferta, los accionistas que así lo deseen deberán suscribir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta". Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cuyas oficinas están ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso se recibirán las Aceptaciones hasta las 24:00 horas. Banchile Corredores de Bolsa S.A. recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial llevado para este efecto (el "Registro").

4 Precio y Condiciones de Pago.

- El precio por acción es de \$156,51 (ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y un centavos) (el "Precio por Acción"). Este precio será pagadero en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.
- El precio por acción no considera premio por el control, en razón de que no existe precio de mercado para calcularlo.
- El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones aceptadas vender (el "Precio"), se pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el Aviso de Comunicación de Resultado. Telmex Chile realizará el pago del precio por acción a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. en sus oficinas mediante el giro y entrega de un cheque bancario nominativo a nombre del accionista que haya presentado sus Aceptaciones a Banchile Corredores de Bolsa S.A. En todo caso, el accionista vendedor firmará el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se encuentra a disposición de los accionistas.

5 Condiciones de las acciones que se venden.

Las acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Chilesat, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponible al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

6 Procedimiento para aceptar la Oferta.

- Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta.
- Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.
- Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:
 - formular una orden escrita a firme de venta de sus acciones debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
 - suscribir un traspaso de acciones a favor de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por la totalidad de las acciones que desee vender;
 - entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Chilesat acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el "DCV") acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
 - además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia;
 - exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.
- Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:

- cumplir con los numerales 1, 2 y 3 letras (a) y (b);
- exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
- exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatutos de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.
- Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a Banchile Corredores de Bolsa S.A. por el total de las acciones correspondientes y las entregarán a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cumpliendo los siguientes requisitos:
 - suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
 - entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. el o los títulos por las acciones que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por Chilesat o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, y el número de acciones cuyos títulos se encuentran en custodia de Chilesat o el DCV y la existencia de Gravámenes que le afecten;
 - exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
 - exhibir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A.; copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile;
 - entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador Banchile Corredores de Bolsa S.A., o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
 - llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta es de \$156,51 (ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y un centavos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) que autoriza a Banchile Corredores de Bolsa S.A. para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la oferta. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta; c) que Banchile Corredores de Bolsa S.A. cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 24:00 horas de la fecha de Vencimiento, o a las 17:00 horas del último día de la Prórroga, en caso de existir, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

Los accionistas de Chilesat, personas jurídicas o naturales, y actuando directamente o a través de corredores de bolsa, podrán aceptar la Oferta a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., en las oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso las recibirán hasta las 24:00 horas o hasta las 17:00 horas, en caso de Prórroga.

Respecto de las acciones que Telmex Chile no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, estas quedarán a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas de Chilesat, en su caso, estimado en 8 días corridos contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Telmex Chile, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7 Revocación de la Oferta.

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por Telmex Chile, según el caso, en cualquier tiempo durante la vigencia de la misma.

- Que Telmex Chile reciba y mantenga a su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones no inferior al 50,1% del total de acciones emitidas por Chilesat, al término de la vigencia de esta Oferta.
- Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Chilesat Corp, Chilesat S.A. o cualquiera de sus respectivas filiales.
- Que Chilesat y/o sus filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
- Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Telmex Chile, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
- Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Chilesat y sus filiales.
- Que no haya ocurrido una suspensión general en las bolsas de valores relevantes, moratorias bancarias, devaluaciones o apreciaciones relevantes del peso chileno, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional

- que afecte a los Estados Unidos de México o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante.
- Que no se hayan modificado los estatutos de Chilesat; que ni Chilesat ni sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que hayan pagado o propuesto el pago de dividendos; anunciado o acordado fusiones, liquidaciones o demás operaciones relevantes.
- Que Latam Chile LLC, por hechos que no le sean imputables, no obtenga las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, todo ello con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el monto de la Oferta.
- Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Chilesat en más de US\$2.000.000 u otros de similar índole; y
- Que el Directorio de Chilesat Corp S.A., controlador de Chilesat, no manifieste su rechazo por esta Oferta.

Las condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Telmex Chile, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta.

Sin embargo, esta Oferta se entenderá revocada para todos los efectos legales si el Directorio de Chilesat Corp S.A., controlador de Chilesat, manifestara su rechazo por esta Oferta desde la fecha de dicho acuerdo de Directorio.

Cumplidas o renunciadas las condiciones, Telmex Chile publicará al tercer día siguiente del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, el Aviso de Comunicación de Resultado destacado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio. En el caso de caducar la Oferta por el cumplimiento de alguna de las condiciones, se publicará un aviso dentro del tercer día de su caducidad declarando el fracaso de la Oferta, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral seis anterior, para la restitución de las acciones.

8 Derecho de Retracción.

Los accionistas de Chilesat, sea actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractar su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas. El plazo para retractarse vence un minuto antes de la hora de término de la Fecha de Vencimiento, sujeto a la condición que Banchile Corredores de Bolsa S.A. haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto Telmex Chile no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile Corredores de Bolsa S.A. reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista, y no más allá de ocho días de ocurrido ello, restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

9 Financiamiento de la Oferta.

Telmex Chile cuenta desde el comienzo de la Vigencia de esta Oferta con fondos propios, especialmente provisionados a este efecto, para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

10 Garantía.

Aparte de la obligación de pago por parte de Telmex Chile, la Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

11 Administrador de la Oferta.

Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.571.220-8, con domicilio en Agustinas 975, piso 2, Santiago, actúa como agente de Telmex Chile para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

12 Lugares de información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A. ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la Vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 202 820, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, de Banchile Corredores de Bolsa S.A., Chilesat, Telmex Chile y bolsas de valores.

13 Publicación de avisos.

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias.

Telmex Chile Holding S.A.



AVISO DE CADUCIDAD
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
CHILESAT S.A.
por parte de
TELMEX CHILE HOLDING S.A.

Telmex Chile Holding S.A. ("Telmex"), RUT N° 96.901.710-5, con domicilio en Avenida Vitacura N° 2939, piso 8°, Las Condes, Santiago, conforme lo dispone el artículo 210 de la Ley N° 18.045, y en relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de hasta el 50,1% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad Chilesat S.A. (la "Sociedad") efectuada por Telmex en los términos del aviso publicado con fecha 29 de Abril de 2004 en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias (los "Avisos") y en el prospecto de oferta de adquisición de acciones de fecha 29 de Abril de 2004 (el "Prospecto"), declara lo siguiente:

- 1** La Oferta entró en vigencia el día 30 de Abril de 2004.
- 2** El precio de compra de cada acción de la Sociedad contemplado en la Oferta es la cantidad de \$156,51 (ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y un centavos), el cual se pagaría en los términos y en las fechas indicadas en los Avisos y en el prospecto.
- 3** Con fecha 3 de Mayo de 2004 el Directorio de Chilesat Corp S.A., controladora del 99,9997% de las acciones de la Sociedad, comunicó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, que en sesión de directorio de fecha 3 de mayo de 2004 se acordó el rechazo de la Oferta.
- 4** Conforme al Prospecto y a los Avisos, dicho rechazo constituye una condición de caducidad y revocación de la Oferta.
- 5** En virtud de lo anterior, Telmex comunica que la Oferta se encuentra caducada y revocada para todos los efectos legales.

Por otra parte, Telmex informa que con esta misma fecha ha procedido a publicar el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Chilesat Corp S.A en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

Telmex Chile Holding S.A.



**CONTROL
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE CHILESAT CORP. S.A.
-CONTROLADORA A SU VEZ DE CHILESAT S.A.-
POR TELMEX CHILE HOLDING S.A.
("Aviso de Inicio")**

Administrador de la oferta

**1 Identificación del Oferente y Participación en el emisor.**

Telmex Chile Holding S.A., en adelante "Telmex Chile", Rol Único Tributario número 96.901.710-5, sociedad anónima cerrada, cuyo domicilio es Avenida Vitacura 2939, piso 8 comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ofrece adquirir todas las acciones que no le pertenezcan de la serie única de Chilesat Corp S.A. ("Chilesat Corp" o la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 350, y cuyo código nemotécnico de bolsa es CHILESAT, representativas del 60% del total de las acciones emitidas por Chilesat Corp, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

Telmex Chile tiene por accionista controlador efectivo a Latam Chile LLC, quien posee el 98,063% de las acciones de Telmex Chile. A su vez, Latam Chile LLC tiene por accionista controlador efectivo a Latam Telecomunicaciones LLC, quien posee el 100% de las acciones de Latam Chile LLC. A su vez, Latam Telecomunicaciones LLC tiene por accionista controlador efectivo a Telmex, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Latam Telecomunicaciones LLC. A su vez, Telmex, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Telmex, S.A. de C.V. A su vez, Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Teléfonos de México, S.A. de C.V., quien posee el 99,99% de las acciones de Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Teléfonos de México, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador a Carso Global Telecom S.A. de C.V., quien posee el 34,4% de las acciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. Finalmente, Carso Global Telecom S.A. de C.V. tiene como controlador final a don Carlos Slim Helú y a su grupo familiar.

Para efectos de lo anterior, (a) Telmex Chile es una sociedad anónima cerrada constituida en Chile; (b) Latam Chile LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América; (c) Latam Telecomunicaciones LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América; (d) Telmex, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (e) Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (f) Teléfonos de México, S.A. de C.V. es una sociedad anónima pública constituida en México; y (g) Carso Global Telecom S.A. de C.V. es una sociedad anónima de capital variable constituida en México, siendo una sociedad holding con inversiones en tabaco, minería, metalurgia, cobre, cables de cobre y alambres de aluminio y empresas comerciales relacionadas con restaurantes y tiendas de departamentos.

Telmex Chile directamente es dueño del 40% de las acciones de la serie única de Chilesat Corp., la cual es dueña a su vez del 99,9997% de Chilesat S.A. y por lo tanto es su controlador.

2 Objetivos de la Oferta

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199 letra a) de la Ley N° 18.045, Telmex Chile -que pretende adquirir el control de la sociedad Chilesat Corp.-, desea efectuar una oferta a los accionistas de Chilesat Corp a fin de obtener su control, ofreciendo adquirir hasta el 60% de las acciones de Chilesat Corp, lo que efectúa a través de esta Oferta. Se deja constancia que con fecha 28 de Abril de 2004, Telmex Chile, y los controladores de Chilesat Corp, Redes Ópticas S.A. y Redes Ópticas (Cayman) Corp., suscribieron un contrato de compraventa por el 40% de acciones de la Sociedad y un contrato de promesa de realización de oferta pública de adquisición de acciones, copia de los cuales se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa.

Para los próximos 12 meses Telmex Chile se propone continuar con los servicios prestados hasta el día de hoy por Chilesat Corp y sus filiales, incrementando la oferta y gama de productos, comprometiéndose a mejorar el nivel de calidad de la oferta de telecomunicaciones, al maximizar y aprovechar las sinergias que se producirán al ser incorporada la Sociedad al Grupo Telmex. Especialmente, Telmex Chile tiene el propósito de retirar las acciones de Chilesat Corp del Registro de Valores de la SVS y de las Bolsas de Valores y de terminar el programa de ADRs de las acciones de Chilesat Corp que mantiene en los Estados Unidos de América y deslistar dichas acciones de la New York Stock Exchange.

3 Características de la Oferta.

- 1 La Oferta es una oferta irrevocable por hasta 281.812.790 acciones de la serie única de Chilesat Corp, representativas del 60% del total del capital accionario de la compañía (las "Acciones").
- 2 El monto total de la Oferta será de \$43.463.986.602 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos dos pesos), por el total de las Acciones, al Precio por Acción definido más abajo.
- 3 Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender a Telmex Chile conforme a esta oferta, sin aplicar ningún factor de prorrateo.
- 4 Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 09:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 5 de Mayo de 2004 y termina a las 17:30 hrs., hora de Chile Continental, del día 3 de Junio de 2004 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. A esta fecha Telmex Chile no ha contemplado extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine Telmex Chile a su exclusiva discreción, ésta comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante avisos destacados publicados durante el periodo original de Vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.
- 5 Resultado de la Oferta. Telmex Chile comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, al tercer día de expirada la Vigencia de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").
- 6 Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Chilesat Corp. No existirá una oferta efectuada en el mercado de los Estados Unidos de América a fin de adquirir los ADSs de títulos de la Sociedad. Los tenedores de ADSs de Chilesat Corp, para poder participar en la Oferta, deberán previamente efectuar la conversión de sus títulos por acciones de Chilesat Corp mediante instrucciones que deben dar al depositario de las acciones The Bank of New York y cumpliendo la normativa vigente al respecto. The Bank of New York actuará como agente de la oferta para esos propósitos y pagará a los tenedores de ADS el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (según el tipo de cambio aplicable) \$154,23 (ciento cincuenta

y cuatro pesos con veintitrés centavos) por acción, o \$1.542,30 (mil quinientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos) por ADS, representando cada ADS 10 acciones. Información adicional será hecha disponible por The Bank of New York, por medio de una carta (Letter of Transmittal) dirigida a los tenedores de ADS.

7 Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Para aceptar la Oferta, los accionistas que así lo deseen deberán suscribir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participen en la Oferta, una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta". Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cuyas oficinas están ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso se recibirán las Aceptaciones hasta las 17:30 horas. Banchile Corredores de Bolsa S.A. recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial llevado para este efecto (el "Registro").

4 Precio y Condiciones de Pago.

- 1 El precio por acción es de \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos) (el "Precio por Acción"). Este precio será pagadero en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.
- 2 El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$132,93 (ciento treinta y dos pesos con noventa y tres centavos), premio que alcanza por tanto a un 16,02%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en las Normas de Carácter General Números 101 y 104, de 5 y 20 de enero de 2001, respectivamente, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 3 El precio de las acciones que se adquieran se pagará siempre que el número de acciones aceptadas vender fuere igual o superior a las 213.379.654 acciones de Chilesat Corp necesarias para adquirir el 45,4301% del total del capital accionario de Chilesat Corp, y previa firma por parte del vendedor del correspondiente recibo de dinero y finiquito, como sigue:
 - 1 A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará mediante el giro y entrega de un cheque bancario nominativo a nombre del accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus oficinas.
 - 2 A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a otros corredores de bolsa, distintos de Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus respectivas oficinas.

En todo caso, el accionista vendedor firmará el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se encuentra a disposición de los accionistas.

5 Condiciones de las acciones que se venden.

Las acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Chilesat Corp, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercio, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia, salvo aquellos constituidos en favor de Telmex Chile (los "Gravámenes").

6 Procedimiento para aceptar la Oferta

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

- 1 Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:
 - 1 formular una orden escrita a firme de venta de sus acciones, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
 - 2 suscribir un traspaso de acciones a favor del Banchile Corredores de Bolsa S.A., por la totalidad de las acciones que desee vender;
 - 3 entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el "DCV") o Chilesat Corp acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; (c) copia autorizada por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interventor; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúan los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
 - 4 Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia;
 - 5 Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

2 Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través

FERNANDO GONZÁLEZ VENCIO CON SOLIDEZ AL ESLOVACO HRBATY

“Voy partido a partido”

Agencias / M.C.L.

Fernando González puede lograr dos metas importantes esta semana: ser el número uno de Chile y entrar en el top ten. Todo si llega a las instancias finales del torneo de Roma en el que debutó ayer con un sólido triunfo por doble 6/4 ante el duro eslovaco Dominik Hrbaty. Y también puede perder mucho este mes, en el que defiende 375 puntos obtenidos por llegar a cuartos de final de Hamburgo y Roland Garros el año pasado. Pero nada de esto lo preocupa.

Siguiendo la filosofía que llevó al técnico argentino de fútbol Reinaldo Merlo al logro imposible de sacar campeón a Racing hace un par de años, prefiere ir paso a paso, como lo explicó tras su triunfo de ayer: “Me tiene sin cuidado el tema del ranking. Sé que tengo una buena chance de quedar top ten si avanza hasta el fin de semana, pero voy tranquilo, partido a partido. Total, lo que verdaderamente importa es cómo termino la temporada”.

Y aunque se mostró conforme con su debut, González criticó duramente las canchas del Foro Itálico: “No están muy buenas, las sentí rápidas y en el partido me costó mucho controlar la pelota, pero en fin, por lo menos gané y continué en carrera”. Y para mañana espera al ganador del juego entre el ruso Niko-



El Bombardeero chileno puede ser top ten esta semana, pero lo toma con calma.

lay Davydenko y el armenio Sargis Sargsian.

Pero su lance con Hrbaty no fue el único desafío para el jugador de La Reina, ya que más tarde debió salir nuevamente a la cancha para competir en el dobles junto a Nicolás Massú, partido de debut y despedida para la pareja chilena de Copa Davis, que perdió por 6/4 y 6/2 ante la afiatada dupla checa de Frantisek Cermak y Leos Friedl.

Nicolás Massú jugará hoy en la competencia de singles, a las 7 de la mañana de Chile, ante el italiano Massimo DellAcqua, número 181 del ranking ATP y con quien no registra desafíos anteriores.

RANKING ATP		
Lugar	Jugador	Puntos
1 (1)	Roger Federer (Suiza)	5.430
2 (2)	Andy Roddick (EE.UU.)	4.795
3 (4)	Guillermo Coria (Argentina)	3.715
4 (3)	Juan Carlos Ferrero (España)	3.700
5 (5)	Rainer Schuettler (Alemania)	2.560
6 (6)	Andre Agassi (EE.UU.)	2.395
7 (7)	Tim Henman (Gran Bretaña)	2.140
8 (8)	David Nalbandian (Argentina)	2.085
9 (9)	Carlos Moya (España)	1.945
10 (10)	Sebastien Grosjean (Francia)	1.665
11 (11)	Nicolás Massú (Chile)	1.556
12 (12)	Mark Philippoussis (Australia)	1.485
13 (13)	Paradorn Srichaphan (Tailandia)	1.475
14 (17)	Martin Verkerk (Holanda)	1.470
15 (16)	Fernando González (Chile)	1.395
Otros chilenos		
153 (153)	Adrián García	259
196 (203)	Hermes Gamonal	195
248 (244)	Julio Peralta	144
375 (389)	Philip Harboe	78
430 (402)	Paul Capdeville	63
513 (516)	Juan Felipe Yáñez	42
617 (629)	Felipe Parada	26
679 (674)	Jorge Aguilar	21
734 (739)	Marcelo Ríos	16

Entre paréntesis el ranking de la semana anterior.

TORNEO DE SAN REMO Ríos volvería la próxima semana

Aunque oficialmente tiene pensado volver a las pistas en la Copa Mundial por Equipos que comienza el próximo 17 de mayo, Marcelo Ríos deslizó ayer la idea de jugar un torneo la semana previa a la cita que se disputa en Düsseldorf, o sea a contar del próximo lunes 10.

“Pedí una invitación para jugar en el challenger de San Remo (Italia) pero aún no me han contestado”, comentó ayer el Chino en los micrófonos de Radio Chilena. Eso sí, el ex número el mundo condicionó su participación en ambas competencias a su estado físico: “Me he sentido mejor de la espalda y en los entrenamientos he paleteado sin dolor, pero si no me siento bien prefiero no arriesgar el cuerpo”.



AVISO DE CADUCIDAD

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

CHILESAT S.A.

por parte de

TELMEX CHILE HOLDING S.A.

Telmex Chile Holding S.A. (“Telmex”), RUT N° 96.901.710-5, con domicilio en Avenida Vitacura N° 2939, piso 8°, Las Condes, Santiago, conforme lo dispone el artículo 210 de la Ley N° 18.045, y en relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la “Oferta”) de hasta el 50,1% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad Chilesat S.A. (la “Sociedad”) efectuada por Telmex en los términos del aviso publicado con fecha 29 de Abril de 2004 en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias (los “Avisos”) y en el prospecto de oferta de adquisición de acciones de fecha 29 de Abril de 2004 (el “Prospecto”), declara lo siguiente:

- 1 La Oferta entró en vigencia el día 30 de Abril de 2004.
- 2 El precio de compra de cada acción de la Sociedad contemplado en la Oferta es la cantidad de \$156,51 (ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y un centavos), el cual se pagaría en los términos y en las fechas indicadas en los Avisos y en el prospecto.
- 3 Con fecha 3 de Mayo de 2004 el Directorio de Chilesat Corp S.A., controladora del 99,9997% de las acciones de la Sociedad, comunicó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, que en sesión de directorio de fecha 3 de mayo de 2004 se acordó el rechazo de la Oferta.
- 4 Conforme al Prospecto y a los Avisos, dicho rechazo constituye una condición de caducidad y revocación de la Oferta.
- 5 En virtud de lo anterior, Telmex comunica que la Oferta se encuentra caducada y revocada para todos los efectos legales.

Por otra parte, Telmex informa que con esta misma fecha ha procedido a publicar el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Chilesat Corp S.A en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

Telmex Chile Holding S.A.

pymes Curso de Computación Práctica

Simple
▶ 20 Horas, ¡Sólo una semana!
▶ ¡Totalmente Práctico!
▶ Un Computador de última generación por alumno.

CON FRANQUICIAS SENCE

Microsoft Word
Microsoft e-mail
Microsoft Excel Internet

Av. Santa Rosa 79, pisos 11 y 12
Fono (56-2) 635 2003

Las Últimas Noticias

de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:

- * cumplir con los numerales (i), (ii) y (iii) letras (a) y (b);
 - # exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A..
 - # exhibir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.
- Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a Banchile Corredores de Bolsa S.A. por el total de las acciones correspondientes y las entregarán a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cumpliendo los siguientes requisitos:
- * suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
 - # entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. el o los títulos por las acciones que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por Chilesat Corp o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, y el número de acciones cuyos títulos se encuentran en custodia de Chilesat Corp o el DCV y la existencia de Gravámenes que le afecten;
 - # exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.
 - # exhibir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile;
 - * entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador Banchile Corredores de Bolsa S.A., o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
 - # llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores

- # Los Fondos de Pensiones, los Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente
- # Los tenedores de ADSs deberán dirigirse a The Bank of New York, depositario de los títulos, a fin de instruirlo como debe responder de esta Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta es de \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) Que autoriza a Banchile Corredores de Bolsa S.A. para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la oferta. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta; c) Que se cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 17:30 horas de la fecha de Vencimiento, o a las 17:30 horas del último día de la Prórroga, en caso de existir, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

Los accionistas de Chilesat Corp, personas jurídicas o naturales, y actuando directamente o a través de corredores de bolsa, podrán aceptar la Oferta a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., en las oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso las recibirán hasta las 17:30 horas o hasta las 17:30 horas, en caso de Prórroga.

Respecto de las acciones que Telmex Chile no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, estas quedarán a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas de Chilesat Corp, en su caso, estimado en 8 días corridos contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Telmex Chile, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7 Revocación de la Oferta

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por Telmex Chile, según el caso, en cualquier tiempo durante la vigencia de la misma.

- # Que Telmex Chile reciba y mantenga a su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones no inferior a 213.379.654 acciones de Chilesat Corp, representativas de aproximadamente el 45,4301% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, al término de la vigencia de esta Oferta;
- # Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Chilesat Corp, Chilesat S.A. o cualquiera de sus respectivas filiales;
- # Que Chilesat Corp no disminuya su actual participación accionaria en Chilesat S.A. y/o otras filiales.
- # Que Chilesat S.A. y/o otras filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
- # Que no se proceda a la colocaciones de acciones de la Sociedad, provenientes del aumento de capital de Chilesat Corp acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Septiembre de 2003, distintas de aquellas que fueron suscritas y pagadas durante el período de opción preferente de suscripción de acciones, el cual venció en Febrero de 2004.
- # Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente

la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Telmex Chile, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.

- # Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Chilesat Corp y sus filiales.
- # Que no haya ocurrido una suspensión general en las bolsas de valores relevantes, moratorias bancarias, devaluaciones o apreciaciones relevantes del peso chileno, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a los Estados Unidos de México o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
- # Que no se hayan modificado los estatutos de Chilesat Corp; que ni Chilesat Corp ni sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que hayan pagado o propuesto el pago de dividendos; anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones relevantes;
- # Que Latam Chile LLC, por hechos que no le sean imputables, no obtenga las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, todo ello con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el monto de la Oferta;
- # Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Chilesat Corp en más de US\$2.000.000.

Las condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Telmex Chile, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta. En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Aviso de Inicio, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral seis anterior, para la restitución de las acciones.

8 Derecho de Retracción

Los accionistas de Chilesat Corp, sea actuando directamente o a través de corredor de bolsa, podrán retractar su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumpla la Fecha de Vencimiento, sujeto a la condición que Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participen en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. En todo caso, si en el plazo señalado al efecto Telmex Chile no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participen en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista, y no más allá de ocho días de ocurrido ello, restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

9 Financiamiento de la Oferta

Telmex Chile cuenta desde el comienzo de la Vigencia con fondos propios, especialmente provisionados a este efecto, para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

10 Garantía

Aparte de la obligación de pago por parte de Telmex Chile, la Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

11 Administrador de la Oferta

Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.571.220-8, con domicilio en Agustinas 975, piso 2, Santiago, actúa como agente de Telmex Chile para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

12 Lugares de información

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 202 820, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Adicionalmente, los tenedores de ADSs podrán dirigirse a las oficinas de The Bank of New York ubicadas en Tender and Exchange Department, 101, Barclay Street, New York, NY 10286, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la vigencia de esta Oferta o llamar al teléfono 1-800 507-9357, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

Ejemplares del Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Chilesat Corp, Telmex Chile y bolsas de valores.

13 Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias



**CONTROL
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES
DE CHILESAT CORP. S.A.
-CONTROLADORA A SU VEZ DE CHILESAT S.A.-
POR TELMEX CHILE HOLDING S.A.
("Aviso de Inicio")**

Administrador de la oferta



1. Identificación del Oferente y Participación en el emisor.

Telmex Chile Holding S.A. en adelante "Telmex Chile", Rol Único Tributario número 96.901.710-5, sociedad anónima cerrada, cuyo domicilio es Avenida Vitacura 2939, piso 8 comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ofrece adquirir todas las acciones que no le pertenecían de la serie única de Chilesat Corp S.A. ("Chilesat Corp" o la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 350, y cuyo código notomercio de bolsa es CHILESAT, representativas del 60% del total de las acciones emitidas por Chilesat Corp, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

Telmex Chile tiene por accionista controlador efectivo a Latam Chile LLC, quien posee el 98,063% de las acciones de Telmex Chile. A su vez, Latam Chile LLC tiene por accionista controlador efectivo a Latam Telecomunicaciones LLC, quien posee el 100% de las acciones de Latam Chile LLC. A su vez, Latam Telecomunicaciones LLC tiene por accionista controlador efectivo a Telmex, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Latam Telecomunicaciones LLC. A su vez, Telmex, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., quien posee el 100% de las acciones de Telmex, S.A. de C.V. A su vez, Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador efectivo a Teléfonos de México, S.A. de C.V., quien posee el 99,999% de las acciones de Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Teléfonos de México, S.A. de C.V., tiene por accionista controlador a Carso Global Telecom S.A. de C.V., quien posee el 34,4% de las acciones de Teléfonos de México, S.A. de C.V. Finalmente, Carso Global Telecom S.A. de C.V. tiene como controlador final a don Carlos Slim Helú y a su grupo familiar.

Para efectos de lo anterior, (a) Telmex Chile es una sociedad anónima cerrada constituida en Chile; (b) Latam Chile LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América; (c) Latam Telecomunicaciones LLC es una sociedad cerrada constituida en Delaware; Estados Unidos de América; (d) Telmex, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (e) Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. es una sociedad anónima cerrada constituida en México; (f) Teléfonos de México, S.A. de C.V. es una sociedad anónima pública constituida en México; y (g) Carso Global Telecom S.A. de C.V. es una sociedad anónima de capital variable constituida en México, siendo una sociedad holding con inversiones en tabaco, minería, metalurgia, cobre, cables de cobre y alambres de aluminio y empresas comerciales relacionadas con restaurantes y tiendas de departamentos.

Telmex Chile directamente es dueño del 40% de las acciones de la serie única de Chilesat Corp., la cual es dueña a su vez del 99,997% de Chilesat S.A. y por lo tanto es su controlador.

2. Objetivos de la Oferta

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199 letra a) de la Ley N° 18.045, Telmex Chile -que pretende adquirir el control de la sociedad Chilesat Corp.- desea efectuar una oferta a los accionistas de Chilesat Corp a fin de obtener su control, ofreciendo adquirir hasta el 60% de las acciones de Chilesat Corp, lo que efectúa a través de esta Oferta. Se deja constancia que con fecha 28 de Abril de 2004, Telmex Chile, y los controladores de Chilesat Corp, Redes Ópticas S.A. y Redes Ópticas (Cayman) Corp., suscribieron un contrato de compraventa por el 40% de acciones de la Sociedad y un contrato de promesa de realización de oferta pública de adquisición de acciones, copia de los cuales se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa. Para los próximos 12 meses Telmex Chile se propone continuar con los servicios prestados hasta el día de hoy por Chilesat Corp y sus filiales, incrementando la oferta y gama de productos, comprometiéndose a mejorar el nivel de calidad de la oferta de telecomunicaciones, al maximizar y aprovechar las sinergias que se producirán al ser incorporada la Sociedad al Grupo Telmex.

Especialmente, Telmex Chile tiene el propósito de retirar las acciones de Chilesat Corp del Registro de Valores de la SVS y de las Bolsas de Valores y de terminar el programa de ADRs de las acciones de Chilesat Corp que mantiene en los Estados Unidos de América y deslistar dichas acciones de la New York Stock Exchange.

3. Características de la Oferta

- La Oferta es una oferta irrevocable por hasta 281.812.790 acciones de la serie única de Chilesat Corp, representativas del 60% del total del capital accionario de la compañía (las "Acciones").
- El monto total de la Oferta será de \$43.463.986.602 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos dos pesos), por el total de las Acciones, al Precio por Acción definido más abajo.
- Se adquirirán de cada accionista exactamente todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender a Telmex Chile conforme a esta oferta, sin aplicar ningún factor de prorrateo.
- Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 09:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 5 de Mayo de 2004 y termina a las 17:30 hrs., hora de Chile Continental, del día 3 de Junio de 2004 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. A esta fecha Telmex Chile no ha contemplado extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine Telmex Chile a su exclusiva discreción, esta comunicará dicha circunstancia y la duración de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.
- Resultado de la Oferta. Telmex Chile comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, al tercer día de expirada la Vigencia de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").
- Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Chilesat Corp. No existirá una oferta efectuada en el mercado de los Estados Unidos de América a fin de adquirir los ADSs de títulos de la Sociedad. Los tenedores de ADSs de Chilesat Corp, para poder participar en la Oferta, deberán previamente efectuar la conversión de sus títulos por acciones de Chilesat Corp mediante instrucciones que deben dar al depositario de las acciones The Bank of New York y cumpliendo la normativa vigente al respecto. The Bank of New York actuará como agente de la oferta para esos propósitos y pagará a los tenedores de ADS el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (según el tipo de cambio aplicable) \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintidós centavos) por acción, o \$1.542,30 (mil quinientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos) por ADS, representando cada ADS 10 acciones. Información adicional será hecha disponible por The Bank of New York, por medio de una carta (Letter of Transmittal) dirigida a los tenedores de ADS.
- Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Para aceptar la Oferta, los accionistas que así lo deseen deberán suscribir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta". Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cuyas oficinas están ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso se recibirán las Aceptaciones hasta las 17:30 horas. Banchile Corredores de Bolsa S.A. recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial llevado para este efecto (el "Registro").

4. Precio y Condiciones de Pago

- El precio por acción es de \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintidós centavos) (el "Precio por Acción"). Este precio será pagadero en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.
- El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$132,93 (ciento treinta y dos pesos con noventa y tres centavos), premio que alcanza por tanto a un 16,02%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en las Normas de Carácter General Números 101 y 104, de 5 y 20 de enero de 2001, respectivamente, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- El precio de las acciones que se adquieren se pagará siempre que el número de acciones aceptadas vender fuere igual o superior a las 213.379.654 acciones de Chilesat Corp necesarias para adquirir el 45,4301% del total del capital accionario de Chilesat Corp, y previa firma por parte del vendedor del correspondiente recibo de dinero y finiquito, como sigue:
 - A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará mediante el giro y entrega de un cheque bancario nominativo a nombre del accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus oficinas.
 - A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a otros corredores de bolsa, distintos de Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus respectivas oficinas.
- En todo caso, el accionista vendedor firmará el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se encuentra a disposición de los accionistas.

- cumplir con los numerales (i), (ii) y (iii) letras (a) y (b);
- exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
- exhibir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a Banchile Corredores de Bolsa S.A. por el total de las acciones correspondientes y las entregarán a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cumpliendo los siguientes requisitos:

- suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
- entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. el o los títulos por las acciones que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por Chilesat Corp o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, y el número de acciones cuyos títulos se encuentran en custodia de Chilesat Corp o el DCV y la existencia de Gravámenes que le afecten;
- exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., la que quedará en poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
- exhibir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile;
- entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador Banchile Corredores de Bolsa S.A., o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
- llenar la ficha de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

Los Fondos de Pensiones, los Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente.

Los tenedores de ADSs deberán dirigirse a The Bank of New York, depositario de los títulos, a fin de instruirlo como debe responder de esta Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta es de \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintidós centavos) por acción, el que se pagará en pesos; moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) que autoriza a Banchile Corredores de Bolsa S.A. para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la oferta. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta; c) que se cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 17:30 horas de la fecha de Vencimiento, o a las 17:30 horas del último día de la Prórroga, en caso de existir, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

Los accionistas de Chilesat Corp, personas jurídicas o naturales, y actuando directamente o a través de corredores de bolsa, podrán aceptar la Oferta a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., en las oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso las recibirán hasta las 17:30 horas o hasta las 17:30 horas, en caso de Prórroga.

Respecto de las acciones que Telmex Chile no está obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, estas quedarán a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas de Chilesat Corp, en su caso, estimado en 8 días corridos contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para Telmex Chile, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

5. Revocación de la Oferta

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse durante su vigencia o prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por Telmex Chile, según el caso, en cualquier tiempo durante la vigencia de la misma.

- Que Telmex Chile reciba y mantenga a su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones no inferior a 213.379.654 acciones de Chilesat Corp, representativas de aproximadamente el 45,4301% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, al término de la vigencia de esta Oferta.
- Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Chilesat Corp, Chilesat S.A. o cualquiera de sus respectivas filiales.
- Que Chilesat Corp no disminuya su actual participación accionaria en Chilesat S.A. y/o otras filiales.
- Que Chilesat S.A. y/o otras filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
- Que no se proceda a la colocaciones de acciones de la Sociedad, provenientes del aumento de capital de Chilesat Corp acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Septiembre de 2003, distintas de aquellas que fueron suscritas y pagadas durante el período de opción preferente de suscripción de acciones, el cual venció en Febrero de 2004.
- Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Telmex Chile, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
- Que no haya ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Chilesat Corp y sus filiales.
- Que no haya ocurrido una suspensión general en las bolsas de valores relevantes, moratorias bancarias, devaluaciones o apreciaciones relevantes del peso chileno, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a los Estados Unidos de México o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
- Que no se hayan modificado los estatutos de Chilesat Corp; que ni Chilesat Corp ni sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que hayan pagado o propuesto el pago de dividendos; anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones relevantes.
- Que Latam Chile LLC, por hechos que no en su sean imputables, no obtenga las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, todo ello con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el monto del Banco.
- Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Chilesat Corp en más de US\$2.000.000.

Las condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Telmex Chile, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta. En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Aviso de Inicio, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral seis anterior, para la restitución de las acciones.

6. Derecho de Retracción

Los accionistas de Chilesat Corp, sea actuando directamente o a través de corredor de bolsa, podrán retractar su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento, sujeto a la condición que Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto Telmex Chile no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso. Tan pronto como Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista, y no más allá de ocho días de ocurrido ello, restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos

Continúa pag. N° 2.

tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. A esta fecha Chilest Corp. ha contemplado extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine Telmex Chile a su exclusiva discreción, ésta comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante avisos destacados publicados durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

Resultado de la Oferta. Telmex Chile comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, al tercer día de expirada la Vigencia de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").

Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Chilest Corp. No existirá una oferta efectuada en el mercado de los Estados Unidos de América a fin de adquirir los ADSs de títulos de la Sociedad. Los tenedores de ADSs de Chilest Corp, para poder participar en la Oferta, deberán previamente efectuar la conversión de sus títulos por acciones de Chilest Corp mediante instrucciones que deben dar al depositario de las acciones The Bank of New York y cumpliendo la normativa vigente al respecto. The Bank of New York actuará como agente de la oferta para esos propósitos y pagará a los tenedores de ADS el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (según el tipo de cambio aplicable) \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos) por acción, o \$1.542,30 (mil quinientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos) por ADS, representando cada ADS 10 acciones. Información adicional será hecha disponible por The Bank of New York, por medio de una carta (Letter of Transmittal) dirigida a los tenedores de ADS.

Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Para aceptar la Oferta, los accionistas que así lo deseen deberán suscribir y entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta". Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, a Banchile Corredores de Bolsa S.A., cuyas oficinas están ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso se inscribirán las Aceptaciones hasta las 17:30 horas. Banchile Corredores de Bolsa S.A. recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial llevado para este efecto (el "Registro").

Precio y Condiciones de Pago

El precio por acción es de \$154,23 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos) (el "Precio por Acción"). Este precio será pagadero en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.

El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$132,93 (ciento treinta y dos pesos con noventa y tres centavos), premio que alcanza por tanto a un 16,02%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en las Normas de Carácter General Números 101 y 104, de 5 y 20 de enero de 2001, respectivamente, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El precio de las acciones que se adquirieran se pagará siempre que el número de acciones aceptadas vender fuere igual o superior a las 213.379.654 acciones de Chilest Corp necesarias para adquirir el 45,4301% del total del capital accionario de Chilest Corp, y previa firma por parte del vendedor del correspondiente recibo de dinero y finiquito, como sigue:

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará mediante el giro y entrega de un cheque bancario nominativo a nombre del accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus oficinas.
 - A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a otros corredores de bolsa, distintos de Banchile Corredores de Bolsa, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en sus respectivas oficinas.
- En todo caso, el accionista vendedor firmará el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se encuentra a disposición de los accionistas.

Condiciones de las acciones que se venden

Las acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrecen en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Chilest Corp, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponible al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia, salvo aquellos constituidos en favor de Telmex Chile (los "Gravámenes").

Procedimiento para aceptar la Oferta

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:

- formular una orden escrita a firme de venta de sus acciones, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberá entregar directamente a Banchile Corredores de Bolsa S.A.;
 - suscribir un traspaso de acciones a favor del Banchile Corredores de Bolsa S.A., por la totalidad de las acciones que desee vender;
 - entregar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que el o los titulares debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el "DCV") o Chilest Corp acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentren afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; (c) copia autorizada por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
 - además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia;
 - exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.
- Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. deberán:

Revocación de la Oferta

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por Telmex Chile, según el caso, en cualquier tiempo durante la vigencia de la misma.

- Que Telmex Chile reciba y mantenga a su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones no inferior a 213.379.654 acciones de Chilest Corp, representativas de aproximadamente el 45,4301% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, al término de la vigencia de esta Oferta.
- Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Chilest Corp, Chilest S.A. o cualquiera de sus respectivas filiales.
- Que Chilest Corp no disminuya su actual participación accionaria en Chilest S.A. y/o otras filiales.
- Que Chilest S.A. y/o otras filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
- Que no se proceda a las colocaciones de acciones de la Sociedad, provenientes del aumento de capital de Chilest Corp acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Septiembre de 2003, distintas de aquellas que fueron suscritas y pagadas durante el período de opción preferente de suscripción de acciones, el cual venció en Febrero de 2004.
- Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Telmex Chile, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
- Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en las condiciones (financiera u otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Chilest Corp y sus filiales.
- Que no haya ocurrido una suspensión general en las bolsas de valores relevantes, moratorias bancarias, devaluaciones o apreciaciones relevantes del peso chileno, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria, una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a los Estados Unidos de México o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
- Que no se hayan modificado los estatutos de Chilest Corp; que ni Chilest Corp ni sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que hayan pagado o propuesto el pago de dividendos; anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones relevantes.
- Que Latam Chile LLC, por hechos que no le sean imputables, no obtenga las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, todo ello con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el monto de la Oferta.
- Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Chilest Corp en más de US\$2.000.000.

Las condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Telmex Chile, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Aviso de Inicio, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral seis anterior, para la restitución de las acciones.

Derecho de Retracción

Los accionistas de Chilest Corp, sea actuando directamente o a través de corredor de bolsa, podrán retractar su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumpla la Fecha de Vencimiento, sujeto a la condición que Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participen en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto Telmex Chile no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile Corredores de Bolsa S.A., u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista, y no más allá de ocho días de ocurrido ello, restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

Financiamiento de la Oferta

Telmex Chile cuenta desde el comienzo de la Vigencia con fondos propios, especialmente provisionados a este efecto, para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

Garantía

A parte de la obligación de pago por parte de Telmex Chile, la Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

Administrador de la Oferta

Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.571.220-8, con domicilio en Agustinas 975, piso 2, Santiago, actúa como agente de Telmex Chile para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Lugares de Información

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 202 820, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Adicionalmente, los tenedores de ADSs podrán dirigirse a las oficinas de The Bank of New York ubicadas en Tender and Exchange Department, 101, Barclay Street, New York, NY 10286, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la vigencia de esta Oferta o llamar al teléfono 1-800 507-9357, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

Ejemplares del Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Chilest Corp, Telmex Chile y bolsas de valores.

Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.